

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y del Decreto 1377 de 2013, pone a su disposición el presente Aviso de Privacidad que busca informar al Titular de datos personales acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que han sido adoptadas, la forma de acceder a éstas y las características del tratamiento que se le pretende dar a los datos. Disponibles en la página web: [www.insdeportescajica.gov.co](http://www.insdeportescajica.gov.co)

No. de Acta:	3	6	3	Fecha: (DD/MM/AAA)	04/12/2023	Hora Inicio: (AM-PM)	2:20 PM	Hora Final: (AM-PM)	PM
Área / Proceso	Dirección				Lugar:	Oficina de Dirección- Coliseo Fortaleza de Piedra			
Nombre de quien Preside la reunión:					Ana Katherine Artunduaga Mendoza				

**OBJETIVO**

Contextualizar por parte de la administración saliente a la comisión de empalme a lo que corresponde a lo adelantado en el área jurídica de Insdeportes.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación del equipo de la administración saliente
2. Presentación del equipo de la comisión de empalme
3. Contextualización del proceso de Yenny Carolina Sánchez
4. Contextualización del proceso del Consocio HC & CC
5. Contextualización del caso de la menor del colegio Gibbor
6. Contextualización del caso de Carolina Marín

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Por parte de la Directora Ana Katherine Artunduaga Mendoza, presenta al equipo de trabajo que atenderá la reunión de empalme programada para el día de hoy.

Por parte de la administración saliente, se presenta la Dra. Angelica Bello. Manifiesta que el día viernes, 1 de diciembre del 2023, salió el fallo del proceso relacionado con la ex contratista Yenny Carolina Sánchez, las pretensiones son por un contrato realidad que la ex contratista en mención tuvo desde el 2012 hasta el 2014, teniendo en cuenta que esta pendiente por ver el fallo emitido por el juzgado.

Se manifiesta por parte la Dra. Angelica Bello, que el proceso salió en contra de la Entidad. Se informa por parte de la administración saliente que exista una posible acción de repetición, la admisión de la demanda es desde el 2017. Por parte de la Dra. Angelica Bello, se sugiere que se proyecte la elaboración de la ficha correspondiente, teniendo claro que son 6 meses máximo para realizarlo, esto deberá ser revisado en el comité de conciliación que realiza la Entidad.

Sin embargo, esta pendiente revisar el fallo para revisar el saldo para solicitar el valor correspondiente.

Cabe mencionar que las cifras aproximadas que el Instituto tiene son de 5.600.000 para el respectivo proceso, sin embargo, está pendiente la revisión del fallo para ver el saldo a pagar. Se debe solicitar a la administración cuando se pueda ver el fallo y el saldo correspondiente, se solicita el presupuesto relacionado para poder liquidar el saldo del proceso anteriormente mencionado.

Consocio HC & CC 2016, es un tema relacionado por unas costas que fueron sacadas en \$2.925.372 pesos que fue el auto de liquidación de las costas del juzgado de origen, ya se realizó la presentación de la demanda y solicitud de medidas cautelares por parte de la Dra. Angelica Bello quien hace parte de la administración saliente, esto se realizo el día 4 de diciembre del 2023, fue dirigida al Juzgado Administrativo Segundo de Zipaquirá.



<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-GC-ACT-001	3	05/08/2022	2 DE 4

Se socializa el caso: Una menor proveniente del colegio Gibbor es un colegio privado que se encuentra ubicado al frente del Coliseo Fortaleza de Piedra, utilizaron las canchas y una menor se colgó en uno de los arcos de las canchas, con un infortunio de que se cayó y se lastimó, la sacaron de inmediato por parte del colegio, pero no existe un registro en la minuta de la empresa de seguridad, y también se deja claridad que en ningún momento solicitaron permiso al Instituto para uso de las canchas.

La mamá de la menor vino a la Entidad, y manifestó la situación, sin embargo, aunque la Entidad no está en el proceso de demanda, sin embargo, está adelantando la documentación necesaria para defensa de la Entidad, teniendo en cuenta que en ningún lado se registra la solicitud para uso de la misma cancha.

Dentro de la misma denuncia de la Procuraduría menciona que presuntamente la docente del colegio sacó a la menor del Colegio y fue quien la trajo al Instituto el día que ocurrieron los hechos.

La procuraduría cita a la conciliación al Municipio (se aclara que el Instituto aun no ha sido vinculado ante algún proceso), el día miércoles 6 de diciembre es la audiencia de conciliación, sin embargo, se deja claridad que, por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio, no debía citar a la conciliación anteriormente mencionada ya que en ningún momento han vinculado al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

Por parte de Katherine Artunduaga Mendoza, manifiesta que la llamaron por parte de la secretaria Jurídica de la administración central a que hiciera parte de un comité de conciliación, con el fin de revisar el caso, pero es claro que aun el Instituto NO tiene nada que ver, puesto que no ha sido notificado por ningún Ente de control, con el fin de atender la situación.

Se sugiere por parte de la administración entrante para revisar la viabilidad de que se implementen cámaras de seguridad en el Instituto con el fin de poder revisar caso tal de alguna situación que se pueda presentar dentro de la Entidad.

También se informa por parte de la administración saliente que las canchas colgantes que se encuentran de la Entidad, que quien tiene que responder es la secretaria de obras públicas, se menciona adicionalmente que, por parte de la Entidad, que se encuentra la trazabilidad de la situación mencionada en el área jurídica y cabe mencionar que las pólizas de esas canchas, se vencían el 30 de noviembre del 2023.

Otra situación que se pone en contexto es la situación de Henry Ayala, quien vivía en el Estadio Moyano y ya se recuperó el espacio y el punto de vigilancia que existe en este lugar es de 24 hrs. Sin embargo, se menciona que, en el año 2022, el contratista tuvo un accidente en un evento de la Entidad, pero la ARL indicó que no existe ninguna afectación laboral para el desempeño de sus actividades contractuales, por lo tanto, no existe ninguna situación con el presente.

Se menciona que el Profesor Carlos Murcia Sanjuanelo, que es un profesor que ha puesto en riesgo a la Entidad, teniendo en cuenta que es un profesor que tiene varias quejas a la Entidad, se presume que es por el manejo a las diferentes situaciones con los padres de familia. Existen 2 quejas por maltrato a menores y el Instituto lo remitió por competencia a la comisaría para que se adelantará lo pertinente.

Cabe mencionar que en cuanto al caso de Jhon Valbuena cuando se encontró desempeñando el cargo del Profesional Universitario del área Administrativa- encargado de la nómina, la ex funcionaria Carolina Marín tuvo una incapacidad y la Entidad le pagó completa la licencia, pero la EPS no desembolsó el total e la EPS, sino solo el 68% y lo faltante nunca se hizo la solicitud de reembolso a la Entidad.



<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-GC-ACT-001	3	05/08/2022	3 DE 4

Se menciona por parte de la administración saliente, el respaldo que realiza el apoderado judicial de la Entidad, todo documento relacionado con derechos de petición relacionados en defensa jurídica de la Entidad y/o acto administrativo va revisado por el apoderado judicial y respaldado por él.

Adicionalmente, se informa los actos administrativos de la Entidad se encuentran en la oficina de la dirección, cabe aclarar que se reconstruyo a lo que corresponde a la vigencia 2016 – 2019 se reconstruyó lo que se encontró, a partir del 2020 al 2023, reposa toda la información, relacionada con lo que tiene que ver con actos administrativos de la Entidad.

Por parte de la administración saliente se recomienda realizar la reestructuración de la planta de personal, con el fin de crear el comité de control interno disciplinario, con el fin de que exista algún funcionario que pueda soportar este tema, puesto que la Entidad pueda adelantar procesos disciplinarios en primera instancia, dentro de la Entidad.

Por parte de la administración saliente se informa que es importante que la Entidad, a través del asesor pueda adelantar capacitaciones en diferentes áreas (Bulling, lenguaje inclusivo, acoso, abuso), teniendo en cuenta que es importante capacitar a los servidores de la Entidad con el fin de brindar un mejor servicio, además atendiendo a un tema constitucional y relacionado con la parte educativa para con la comunidad de la Entidad.

Se deja claro que, a hoy 4 de diciembre del 2023, la entidad no cuenta con ninguna tutela.


Se deja evidencia fotográfica de la reunión.



Se reitera nuevamente por parte de la administración saliente la reestructuración que requiere la Entidad, teniendo en cuenta que es importante evitar y prevenir el daño antijurídico de la Entidad, puesto que la naturaleza de algunos contratos si o si deberían ir de planta.

Por parte de la comisión de empalme se solicita que la reunión programada para el 4 de diciembre del 2023 con el área financiera, sea reprogramada para el próximo martes 5 de diciembre a las 3:00pm y la reunión de empalme de la política pública queda para el 13 de diciembre a las 2:00pm en la dirección y la reunión con la jefatura del área jurídica para revisión.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DE CALIDAD			
	ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-GC-ACT-001	3	05/08/2022	4 DE 4	

**COMPROMISOS**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A	N/A	00/00/0000

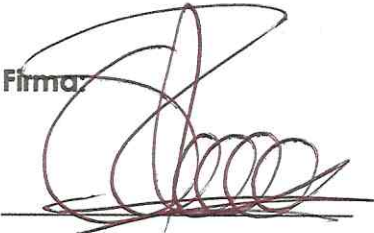
**ANEXOS**

1	Soporte de la consulta en SAMAI, del proceso de Yenny Carolina Sánchez (3 folios)
2	Soporte listado de asistentes a la Reunión (1 folio)

**ASISTENTES**  
(PUEDE HACER USO COMO COMPLEMENTO EL FORMATO DIR-GC-FTO-004 CONTROL DE ASISTENCIA, Y RELACIONARLO COMO ANEXO)

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1				

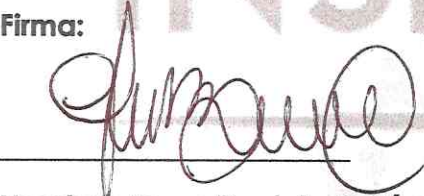
**Responsables de la reunión:**

Firma: 

**Nombre: Ana Katherine Artunduaga Mendoza**

**Cargo: Directora- (Coordinadora de empalme)**

**Área / Proceso: Dirección**



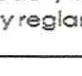
Firma: 

**Nombre: Laura Daniela Ballén Moreno**

**Cargo: P.U. Administrativa (secretaría técnica del empalme)**

**Área / Proceso: Administrativa**

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Tipo de Cambio
01/01/2021	1	Cambio de fuente y tipo de letra
02-02-2021	2	Tipo de documento (Excel a Word), se omite campo "IMDRC-Acta" y la palabra "Dependencia"

TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL			
Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Proyectó:	Gabriel Ramírez		Gestión Calidad
Revisó:	Catherine Nieto		Apoyo a Dirección
Aprobó:	Katherine Artunduaga		Dirección

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a la disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

# SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0



**Radicación:**

**25899333300220170019002**



Ponente: JOSE MARIA ARMENTA FUENTES

Clase: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - Apelacion Sentencia

Veces en la corporación: 2

VIGENTE (SI)



[Asunto](#) [Sujetos](#) [Visualizar expediente](#) [Normas demandadas](#) [Causales](#) [Gastos](#) [Candidato unificación](#)

[Gestión en otros despachos](#)

## Asunto



**Radicado el:**

29/07/2022 0:00:00

**Presenta demanda el:**

29/07/2022

**Fecha para sentencia:**

**Sentencia:**

01/12/2023



APELACIÓN SENTENCIA QUE ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

**Asunto:**

**Origen:** JUZGADO ADMINISTRATIVO 002 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)

**Tipo de proceso:**

ORDINARIO

**Clase:**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**Subclase:**

SIN SUBCLASE DE PROCESO

**Recurso:**

APELACION SENTENCIA

**Naturaleza:**

SIN NATURALEZA

**Medida cautelar:**





Etapa: Sentencia

## Historial de actuaciones judiciales

Buscar: Filtrar actuaciones

Filtrar

Filtrar:  Ver todo  Decisiones  Despacho  Secretaria  Notificaciones

Ver más información de la anotación/detalle

Ver todas las actuaciones

Limpiar filtros

Filtros avanzados

Exportar

Total registros: 15 Pág. 1 de 1

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
Select	01/12/2023 11:23:02	01/12/2023	A LA SECRETARIA	DHM-Para notificar SENTENCIA QUE CONFIRMA SENTENCI... - Cuad.:3	REGISTRADA	0	00015
Select	01/12/2023 11:22:53	01/12/2023	SENTENCIA QUE CONFIRMA SENTENCIA APELADA	DHM-CONFIRMA SENTENCIA APELADA - Cuad.:3	REGISTRADA	1	00014
Select	30/06/2023 16:10:53	30/06/2023	RECIBE MEMORIALES	Reciba un cordial y cálido saludo, desde la jefatu...	REGISTRADA	1	00013
Select	05/06/2023 11:21:35	05/06/2023	AL DESPACHO (3)	VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, PAS... - Cuad.:3	REGISTRADA	0	00012
Select	18/04/2023 15:47:11	18/04/2023	Envío de Notificación	RESTRINGIDO	RESERVADA	1	00011
Select	17/04/2023 8:55:57	17/04/2023	NOTIFICACION POR ESTADO		REGISTRADA	0	00010
Select	17/04/2023 8:55:17	17/04/2023	RECIBO PROVIDENCIA	Recibe:AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE C...	REGISTRADA	0	00009
Select	12/04/2023 18:22:00	12/04/2023	AL DESPACHO	QUE POR ERROR SE INGRESO ALDESPACHO SIN HABERSE NO...	ANULADA	0	00008
Select	14/03/2023 8:58:20	13/03/2023	RECIBE MEMORIALES	ALEGATOS DE CONCLUSION PROCESO 20170019002	REGISTRADA	2	00007
Select	13/03/2023 15:09:28	13/03/2023	RECIBE MEMORIALES	ANGÉLICA BELLO QUINTANA, mayor de edad, identifica...	REGISTRADA	2	00006
Select	27/02/2023 11:48:49	27/02/2023	A LA SECRETARIA	Para comunicar AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGA... - Cuad.:3	REGISTRADA	0	00005
Select	27/02/2023 11:48:43	27/02/2023	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION	CORRE TRASLADO PARA QUE LAS PARTES ALLEGUEN LOS AL... - Cuad.:3	REGISTRADA	1	00004
Select	09/02/2023 17:34:50	09/02/2023	AL DESPACHO	PROCESO PROVENIENTE DE LA SECRETARIA DE LA SECCION...	REGISTRADA	0	00003
Select	29/09/2022 15:12:22	29/09/2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	Me permito saludarle e informarle que el expedient...	REGISTRADA	0	00002
Select	29/07/2022 0:00:00	29/07/2022	Abonado y Radicación	ABONO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL viern... - Cuad.:3	REGISTRADA	0	00001

SAMAI | Powered by CETIC

### ¿Cómo nació SAMAI?

SAI surge de la necesidad de expandir e integrar los servicios de los sistemas creados en la corporación. En un esfuerzo conjunto entre los magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarrolló e implementó el sistema de la justicia judicial SAMAI con altas componentes de seguridad, acorde a las

### Contacto soporte técnico

Calle 12 No. 7 - 05 Bogotá D.C. - Colombia  
☎ +57 (601) 450-6700

### Horarios de atención

Atención virtual  
Vía web 24 horas

### Links de interés

Correo Institucional

# CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1) (Individuales)

Corte Septiembre 2023 (Generada 06 de octubre de 2023)

[Cálculo de Provisión para RASIVOS Judiciales](#)

VARIABLES	
PRETENSION	36.217.807
GENERA EROGACION	SI
Fecha calificación	1/26/2023
FECHA ADMISION DEMANDA (dd/mm/aaaa)	8/24/2017
DURACION ESPERADA (años)	2
PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSION (2)	200%
Años para fallo	(3.43)

CALIFICACION DEL RIESGO		
CRITERIOS	CALIFICACION	PONDERACION
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	MEDIO BAJO	70%
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la pertinencia, conducencia y utilidad de los medios probatorios que soportan la demanda.	BAJO	50%
Presencia de riesgos procesales y extrajudiciales, (de acuerdo a 6 posibles escenarios)	MEDIO ALTO	70%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al precedente jurisprudencial.	MEDIO-ALTO	70%

TASACION REAL DE LAS PRETENSIONES	43.193.016
FACTOR DE INDEXACION(3)	9.55%
TASA DE DESCUENTO(4)	10.60%

El proceso tiene fallo desfavorable	SI
Fecha condena	2/11/2021
Valor condena	\$

\*Los valores con fuente color azul son parametrizables, modifíquelos solo si lo considera necesario

\*Debe ingresar la información del proceso en las celdas color gris

## NOTAS

(1) Parametrizada a partir de la Resolución 4311/2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cada entidad debe analizar si considera adoptar esta metodología.






La ponderación y cuantificación son sugeridos y pueden ser modificados por el abogado.

(2) Porcentaje a ser diligenciado, acorde a la experiencia y conocimientos del abogado.

(3) Valor sugerido que corresponde al RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS. Fuente [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)

RESULTADOS - SALIDA	
Probabilidad de condena según abogado(5)	REVISAR PONDERACION
Probabilidad de perder el caso (6)	ALTA
REGISTRO	Provisión contable
VALOR CONTINGENCIA	\$ 44.623.740
VALOR SUGERIDO* A REGISTRAR	\$
Ya tiene fallo desfavorable, clasifíquelo como Provisión contable	



		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD				
		INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ				
		GESTIÓN DE CALIDAD				
		CONTROL DE ASISTENCIA				
CÓDIGO		VERSIÓN	FECHA	PÁGINA		
DIR-GC-FTO-004		2	05/08/2022	1 DE 1		
LUGAR:		Oficina dirección- Coliseo Fortaleza de Piedra		FECHA:	04/12/2023	
ÁREA / PROCESO:		Dirección				
QUIEN PRESIDE:		Ana Katherine Artunduaga Mendoza				
CARGO:		Directora				
OBJETIVO Y/O DESCRIPCIÓN:			HORA INICIO	HORA CIERRE		
Tercera reunion de empalme- área jurídica			2:10pm	4:05 pm		
A CONTINUACIÓN, MARQUE CON UNA X EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE ESTÁ DIRIGIENDO						
CAPACITACIÓN	INDUCCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> REINDUCCIÓN	FORMACIÓN TÉCNICA	OTRO CUÁL	Empalme	
#	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	No. DE DOCUMENTO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA	No DE CONTACTO
1	Diana Lopez	1070918710	Directora Encargada Empalme	Intit. Deportes	[Firma]	
2	RICARDO PÉREZ	79307991	Asesor Jur.	Intit. Deportes	[Firma]	3222683869
3	Martha Albornoz Daza	39758488	OA- Tareas	Tareas por...	[Firma]	3103432892
4	EDWIN CASTRO BELLO	70500335	Asesor Jur.	Fus. Jurídico	[Firma]	70500335
5	Laura D. Ballón Moreno	1040018959	P.U. Administrativa	Insdeportes	[Firma]	321648543
6	Katherine Artunduaga	52666679	Directora	Insdeportes	[Firma]	3132094153
7	Angélica Bello Cruz	52665175	Asesor Jur.	Insdeportes	[Firma]	302353798
8	Catherine Nieto Y	107008552	Contratista	Insdeportes	[Firma]	3185309057
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
OBSERVACIONES:						
CONTROL DE CAMBIOS						
Fecha	Versión	Tipo de Cambio				
11/02/2021	1	CAMBIO DEL CAMPO ÁREA POR ENTIDAD Y SE ADICIONA CAMPO No DE CONTACTO				
TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL						
Responsable	Nombre(s) y Apellidos	Firma	Área			
Proyectó:	Gabriel Ramirez	[Firma]	Gestión Calidad			
Revisó:	Catherine Nieto	[Firma]	Apoyo a la Dirección			
Aprobó:	Katherine Artunduaga	[Firma]	Dirección General			
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.						
				Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: www.insdeportescajica.gov.co		